

## MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MÓRROPE - LAMBAYEQUE



"Año de la lucha contra la corrupción e impunidad"

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 363 -2019-MDM/A

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MORROPE DE LA ROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE

Mórrope, 03 de Junio del 2019

VISTO:



El Acta N° 002-2019-MMUVALL de fecha 15 de febrero del 2013, Oficio Múltiple N° 008-2019-MMUVAL-GG de fecha 12 de Abril del 2019, Memorando N° 766-2019-GM / MDM de fecha 23 de Abril del 2019, Carta N° 109-2019-SGAYF – GM/MDM de fecha 07 de Mayo del 2019, y;

## CONSIDERANDO:



De conformidad con el artículo 194 de la Constitución Política del Per i, modificada por la Ley de Reforma Constitucional Nº 27680, concordante con el Art. II del Título Preliminar, de la Ley Orgánica de Municipalidades Nº 27972, establece que las Municipalidades son órganos de gobierno local y gozan de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, y emiten actos de gobierno de administración y administrativos en sujeción al ordenamiento jurídico.

BORRIAL LEGAL

Que, con Acta Nº 002-2019-MMUVALL de la Asamblea General Extraordinaria de Directorio de la Mancomunidad Municipal del Valle la Leche, se acordó que las Seis Municipalidades Integrantes de la MMUVALL se comprometan a dar un aporte ordinario de manera mensual a favor de la Mancomunidad de la Siguiente manera:



Municipalidad Distrital de Jayanca Municipalidad Distrital de Pacora Municipalidad Distrital de Illimo	S/ 500.00 Soles
Municipalidad Distrital de Túcume Municipalidad Distrital de Mochumi Municipalidad Distrital de Morrope	S/ 800.00 Soles

Con Oficio Múltiple Nº 008-2019-MMUVAL-GG el Gerente General de la Mancomunidad Municipal del Valle La Leche solicita se haga efectivo el deposito correspondiente al Periodo 2019 por un monto de S/ 800.00 soles aprobado con Acta de Sesión de Consejo Nº 002-2019 MMUVALL, como aporte ordinario para el Ejercicio 2019, el cual deberá ser certificado por el total del Ejercicio Fiscal 2019, en tal sentido es que se anexa el número de cuenta Corriente para hacer el deposito 00-309-005449 del Banco de a Nación a nombre de la Mancomunidad Municipal del Valle la Leche MMUVALL.

Calle Bolognesi N°402 - Mórrope - Lambayeque Teléfono: 074-420600

Página web http.//www.munimorrope.gob.pe Correo: imagen@munimorrope.gob.pe Seguimos Transformando Mórrope



## MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MÓRROPE - LAMBAYEQUE



Con Memorando Nº 766-2019-GM/MDM la Gerencia Municipal Remire Documento a la Sub Gerencia de Administración y Finanzas a fin de que se adopten las acciones administrativas respecto a los aportes económicos MMUVALL periodo 2019.



Oue con Carta Nº 109-2019-SGAvF-GM/MDM de fecha 07 de Mayo del 2019 el Sub Gerente de Administración y Finanzas solicita al Área de Secretaria General la emisión del Acto Resolutivo autorizando el aporte ordinario para el ejercicio Presupuestal 2019 de S/ 800.00 (Ochocientos y 00/100 soles) Mensuales a la Mancomunidad Municipal del Valle la Leche MMUVALL, a fin de formalizar los pagos y solicitar la emisión del Certificado Presupuestal correspondiente.



Por las consideraciones expuestas, en uso de las facultades contenida en el inciso 6), del artículo 20° de la Ley Nº 27972- Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:



ARTICULO PRIMERO.- AUTORIZAR, el pago del aporte ordinario para el Ejercicio Presupuestal 2019 por el monto de S/ 800.00 (Ochocientos y 00/100 soles) mensuales a la MANCOMUNIDAD MUNICIPAL DEL VALLE LA LECHE MMUVALL.

ARTICULO SEGUNDO .- DISPONER a la Sub Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Institucional, Sub Gerencia de Administración y Finanzas, Área de Tesorería y Área de Contabilidad, den cumplimiento a lo dispuesto en la presente resolución.

ARTICULO TERCERO: ENCARGAR, a Secretaria General la notificación y la distribución de la Presente Resolución a las Unidades Orgánicas Correspondientes de la Municipalidad Distrital de Mórrope, para conocimiento y fines.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



Prof. Nery Alejandro Castillo Santamaría

Correo: imagen@munimorrope.gob.pe

